



UNIVERSIDAD DE
DISEÑO, INNOVACIÓN
Y TECNOLOGÍA



2026/2027

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO TRÉBOL PARA UDIT

ÍNDICE

Objeto	Pág. 3
Requisitos	Pág. 4
Dotación de las ayudas	Pág. 5
Procedimiento de solicitud	Pág. 6
Condiciones de renovación	Pág. 6
Documentación obligatoria	Pág. 7
Documentación y plazo de resolución	Pág. 7
Reserva de plaza	Pág. 8
Revocación	Pág. 8
Protección de datos de carácter personal	Pág. 9
Ley y jurisdicción aplicable	Pág. 10
Aceptación de las bases	Pág. 10

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología UDIT, convoca el programa de ayudas al estudio TRÉBOL dirigido a futuros estudiantes, que se regirá por las siguientes bases:

OBJETO

El objeto de la presente convocatoria, es la concesión de ayudas al estudio, entendidas como la aplicación de un descuento sobre el importe de matrícula y los honorarios de docencia, destinadas a futuros estudiantes de Grado UDIT que deseen cursar estudios en la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (en adelante, UDIT), incentivando la excelencia académica y apoyando a unidades familiares con menor capacidad económica.



REQUISITOS

Podrán optar a las ayudas al estudio objeto de la presente convocatoria los candidatos que acrediten:

Requisitos generales

- Ser futuro estudiante de nuevo ingreso de Grado en UDIT, quedando excluidas compañías profesionales.
- Estar admitido/a en UDIT en el primer curso del programa de Grado para el que se solicita la ayuda en el curso académico 26/27.
- Presentar la solicitud dentro del plazo establecido por la Universidad.
- Aportar la documentación completa indicada en la cláusula sexta.

Requisitos académicos

- Alumnado del sistema educativo español: Haber obtenido una nota media igual o superior a 7,5 en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Ciclo Formativo de Grado Medio o estudios equivalentes.
- Alumnado procedente de sistemas educativos internacionales: Haber alcanzado una nota media equivalente a 7,5 en estudios de secundaria o bachillerato, según la equivalencia oficial determinada por UDIT.

La concesión de la ayuda estará supeditada a que el estudiante cumpla con los requisitos legales de acceso vigentes en el curso académico y a la superación del proceso de admisión de UDIT.

Asimismo, la ayuda estará supeditada a la apertura del programa una vez alcanzado el número mínimo de estudiantes necesario para la apertura de grupo.





DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

Con base en la presente convocatoria se podrán conceder ayudas al estudio, entendidas como la aplicación de un descuento, que oscilarán entre 2.000€ y 3.000€ en función de la renta familiar del ejercicio 2024. El importe concedido se dividirá en 900€ que se descontarán en la matrícula y el resto de cuantía se descontará sobre la docencia.

La determinación exacta de la cuantía de ayuda concedida se realizará conforme a los tramos de renta establecidos internamente por UDIT y estará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

La cuantía aplicable al concepto de docencia se podrá prorratear mensualmente.

Las ayudas son personales e intransferibles, no canjeables por su importe económico y no acumulables a otros descuentos o ayudas de UDIT salvo resolución expresa. Asimismo, la Universidad solicitará la compatibilidad con otras becas o ayudas al estudio otorgadas por organismos oficiales.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La ayuda podrá solicitarse con anterioridad a realizar la reserva de plaza.

El plazo máximo para la presentación de las solicitudes será hasta el 31 de enero de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado.

La solicitud se presentará a través de [este formulario](#) habilitado por UDIT, adjuntando la documentación indicada en la cláusula sexta.

CONDICIONES DE RENOVACIÓN

La Ayuda al Estudio podrá renovarse anualmente, siempre que se cumplan cumulativamente los siguientes requisitos:

- Aprobar todas las asignaturas en primera convocatoria.
- Mantener una nota media igual o superior a 8. Para el cálculo de la nota media global de renovación no se tendrán en cuenta ni las asignaturas reconocidas ni las prácticas curriculares.
- Continuar matriculado/a en UDIT sin interrupciones en el itinerario formativo.

UDIT podrá verificar el rendimiento académico al finalizar cada curso.

En la renovación de cursos superiores, el importe íntegro concedido se aplicará únicamente en el concepto de docencia y se prorroteará mensualmente.



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Las personas solicitantes deberán aportar:

- Acreditación oficial de notas de ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o estudios equivalentes, incluyendo documentación homologada en caso de estudios extranjeros.
- Declaración de la renta del ejercicio 2024 de la unidad familiar o certificado de solvencia económica para solicitantes extranjeros.

UDIT podrá requerir documentación adicional si fuera necesario para verificar los requisitos.



PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

Una vez recibida la documentación completa y comprobada la admisión del/la candidato/a en UDIT, la Universidad emitirá una resolución motivada indicando la cuantía concreta de la ayuda.

El plazo de resolución será de 48 a 72 horas desde la recepción de toda la documentación correcta.

La resolución se notificará por los medios de contacto facilitados por la persona solicitante.

RESERVA DE PLAZA

En caso de concesión de la Ayuda al Estudio, la persona beneficiaria dispondrá de 5 días hábiles para realizar el abono de la reserva de plaza (1.200 €).

El incumplimiento de este plazo supondrá la renuncia automática a la ayuda.

La cantidad abonada en concepto de reserva de plaza no es reembolsable salvo los supuestos contemplados en la normativa de acceso y admisión de UDIT.



REVOCACIÓN

La ayuda podrá ser revocada en los siguientes casos:

- Falseamiento u ocultación de datos.
- Incumplimiento de los requisitos académicos o de renovación.
- No abono de la reserva de plaza en el plazo establecido.
- Renuncia a la plaza o baja del programa académico.

UDIT podrá exigir el reintegro total o parcial de la ayuda cuando proceda.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo, se informa de que los datos de carácter personal proporcionados por los candidatos serán tratados por Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología UDIT, como responsable del tratamiento, con CIF B-84014265 y domicilio social en Avenida Alfonso XIII, nº 97, 28016-Madrid, España.

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en el programa de convocatoria de ayudas para estudiar en la Universidad, conforme a lo indicado en las Bases.

Los datos serán tratados durante el plazo que dure todo el proceso de gestión de la ayuda al estudio, así como todo el periodo que dure su formación académica y posteriormente, podrán ser conservados durante los plazos de prescripción de acciones legales que resulten aplicables, para su posterior eliminación definitiva. Los datos únicamente serán cedidos a terceros en caso de obligación legal o de que resulte imprescindible para la ejecución de este convenio.

La participación en la presente convocatoria implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los beneficiarios de las ayudas con la finalidad de garantizar la transparencia de la adjudicación de las ayudas y promocionar la Convocatoria mediante la publicación de los mismos en redes sociales, revistas y cualquier otro medio de comunicación análogo. El tratamiento de sus datos, incluida su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución de la presente Convocatoria, siendo esta la

base de dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en caso contrario. Los datos serán conservados hasta la finalización del programa, si bien podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, salvo que medie oposición en el correo electrónico indicado anteriormente.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad mediante comunicación dirigida a la siguiente dirección de correo electrónico: proteccion.datos@udit.es. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que, en el marco de los movimientos de información derivados de este convenio, se produzcan transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) que afecten a datos personales de los Interesados, ambas partes se comprometen a adoptar las salvaguardas necesarias en materia organizativa y técnica, que garanticen la seguridad, integridad y confidencialidad de la información. Como garantías a dicha transferencia, podrán adoptarse Cláusulas Contractuales Tipo (CCT) aprobadas por la Comisión Europea (CE), o en su defecto, podrá autorizarse la transferencia internacional en base a las excepciones previstas en el art. 49.1 del RGPD (supuestos b) o c)), debiendo informar a los Interesados sobre la posibilidad de que se produzcan transferencias internacionales de datos en el marco del proceso.

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de su interpretación o cumplimiento, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, intentando previamente una resolución amistosa.



ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases mediante la cumplimentación del formulario de solicitud de beca de la Universidad.

CAMPUS UNIVERSITARIOS SITUADOS EN EL CENTRO DE MADRID

Campus Internacional de Diseño e Industrias Creativas

Avda. Alfonso XIII, 97,
28016 Madrid
C/ Colombia, 44, 28016
Madrid

Metro
Colombia, Alfonso XIII,
Av. de la Paz
Bus
40, 7, 87, 11

Campus Internacional de Tecnología, Innovación y Ciencias Aplicadas

C/ Alcalá 506,
28027 Madrid

Metro
Suanzes
Bus
104, 105, 146, 77



UNIVERSIDAD DE
DISEÑO, INNOVACIÓN
Y TECNOLOGÍA

